

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA	
759	1019	12/03/2014	

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362014312-5887-2004-090115610-14064

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº <u>5887/2004</u>

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>726</u> de fecha <u>10/03/2014 16:04:42</u> se autorizo a TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA el traslado de TOLVA MINERA CAT-797 desde <u>SIERRA GORDA</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA</u> de fecha <u>12/03/2014</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE subdepto de Franțiories Especiales 12/03/2014 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>726</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>10/03/2014 16:04:42</u> e Informe Técnico Nº <u>1019</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2000			
	! _				
Vehiculo ▶	FKDV-82	SemiRemolque ▶ JK	-2138 · F	Remolque 🕨	
V CITICUIO F	11101-02	ocillitelliolque F oil	-2100 : I	Ciliolque F	

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN.PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN hgeniero Ejecución Ceomersor Director Regional Vididad (S II REGIÓN AN OFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

